

RESOLUCIÓN NO **149**
(Mayo 22 DE 2017)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina ", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 51.752.099 de Bogotá, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Rejas e Instalación Techo a todo costo) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 25b sur No 24 – 53 Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-143704.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000051752099001, Contrato Civil de Obra No 04114648, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

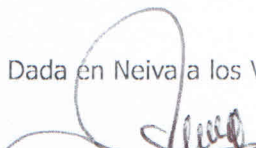
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO** Identificada con la cedula de ciudadanía No 51.752.099 de Bogotá, por un valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 7.386.169) MCTE.**

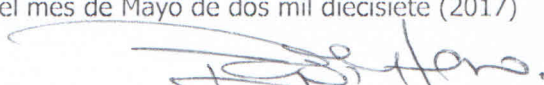
ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

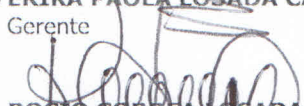
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintidós (22) días del mes de Mayo de dos mil diecisiete (2017)


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente


ROCIO CORREA LOSADA
Coordinador de Talento Humano.

"Servimos con Excelencia Humana"
Fondo Nacional del Ahorro
Apoya Talento Humano



Zona Norte
calle 34 No. 8-20 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Neiva Huila, 17 de Mayo de 2017

Doctora.

ROCIO CORREA LOSADA

Gestora Talento Humano

E.S.E Carmen Emilia Ospina

Neiva Huila

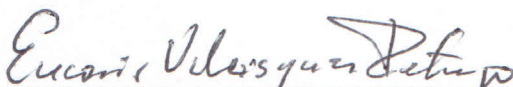
Asunto: Autorizacion de retiro parcial de cesantias

Cordial Saludo

La presente es para solicitar se me autorice el retiro parcial de mis cesantias, las cuales se encuentran consignadas en el fondo nacional del ahorro, con el fin de reformar mi vivienda.

Agradesco la atencion prestada y una positiva respuesta.

Cordialmente,


EUCARIS VELASQUEZ RESTREPO
cc. 51.752.099 Bogota

Anexo copia de documentacion solicitada

- Fotocopia de cedula
- Contrato de obra y fotocopia de cedula del contratista
- Formato y certificado del fondo nacional del ahorro
- Foto

Rdb:
ROCIO CORREA L
16/05/2017
H: 11:15 am



SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000051752099001

Fecha de solicitud: Año 2017 Mes: 05 Día 11

Ciudad: Departamento:

DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad: ☒ CE ☐ OTRO Número: 51752099

Primer Apellido Velasquez Segundo Apellido Restrepo Nombres: Eucaris

Dirección de Correspondencia: Calle 25B+24-53 Ciudad: Nueva Celular: 3214778634 Teléfono fijo: 8104550 Correo electrónico:

Documento de Identificación de la Empresa: NIT RUT 8130052657 Tipo de Empresa: Pública Privada Dirección: Carrera 27 con Calle 26 sur Teléfono: 8631818

Nombre de la Empresa o Razón Social: Empresa Social Estado Carmen Emilia Ospina Ciudad: Nueva Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz.

Si No

RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

Compra de vivienda Construcción de vivienda Mejora de vivienda Liberación de gravamen hipotecario Abonos a créditos FNA Leasing habitacional Educación (matrícula y/o pensión) Compra de acciones

RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Mecanismo de protección al cesante Retiro total por desvinculación laboral Fallecimiento del afiliado Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ Monto solicitado retiros definitivos: \$

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Entidad Bancaria: Bancolombia Número de cuenta: 834-943252-21

Pago por ventanilla banco convenio: (Ver nota 1) Ciudad: Neiva Departamento: Huila

INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad: CC CE NIT Número:

Nombre o razón social: Ciudad: Dirección de Correspondencia: Celular: Teléfono fijo:

Consignación en cuenta bancaria: Pago por ventanilla banco convenio: Tipo de cuenta: Ahorro Corriente Número de cuenta:

Entidad bancaria: Ciudad: Departamento:

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

Firma del afiliado: Eucaris Velasquez Restrepo No del documento de identidad: 51752099 de Bogotá D.C.



ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1 2 3	
Valor orden de pago.	1 2 3	

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS CONSTANCIA DE RECIBIDO:

No. 1000051752099001

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 51752099

Primer Apellido Segundo Apellido Nombres: Nombre persona responsable de la recepción: Punto de Atención: FECHA DE SOLICITUD: AÑO: 2017 MES: 05 DÍA: 11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 51.752.099

VELASQUEZ RESTREPO

APELLIDOS

EUCARIS

NOMBRES

Eucaris Velasquez Restrepo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1963

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

AB+

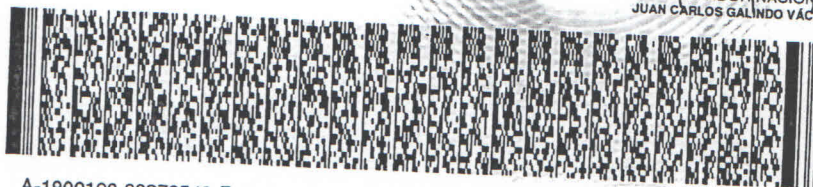
G.S. RH

F

SEXO

29-ABR-1983 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1900100-00879540-F-0051752099-20170126

0053252692G 1

9998542120

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

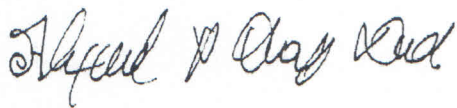
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) VELASQUEZ RESTREPO EUCARIS identificado(a) con cédula de ciudadanía número 51.752.099 es afiliado(a) desde hace 208 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$7.386.169

A la fecha tiene un saldo de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (7.386.169).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los once(11) días del mes de mayo de 2017.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías (E)

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150

Call Center en Bogotá (57+1)3077070

Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



MinVivienda

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos

www.fogafin.gov.co



GA-FO-050 V1

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 200-143704

Impreso el 8 de Marzo de 2017 a las 03:31:27 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA

FECHA APERTURA: 7/7/1998 RADICACIÓN: 1998-11294 CON: ESCRITURA DE 17/4/1998

COD CATASTRAL: 41001010602060012000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 698 DE FECHA 17-04-98 EN NOTARIA 5 DE NEIVA LOTE 2 MANZANA 8 CON AREA DE 97.5 M2. (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACIÓN:

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBE EFECTUADO POR ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134338; ACLARADA LA ESCRITURA #698 DEL 17-04/98 NOTARIA 5. DE NEIVA, MEDIANTE ESCRITURA #1236 DEL 01 DE JULIO DE 1998 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 01 DE JULIO DE 1998 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0134338, POR LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA.-PROHUILA LTDA., DEL QUE ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, SEGUN ESCRITURA #1464 DEL 10 DE JULIO DE 1997 NOTARIA 5. DE NEIVA, REGISTRADA EL 14 DE JULIO DE 1997 AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA #200-0078486.---ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.324 ABRIL 14 DE 1989 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA MAYO 22 DE 1989 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0072532, POR OLGA DUQUE DE OSPINA, DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ POR ESCRITURA #2.707 DICIEMBRE 3 DE 1967 NOTARIA PRIMERA DE NEIVA, INSCRITA DICIEMBRE 13 DE 1967 AL LIBRO 10. TOMO 50. PAGINA 270, #4.155; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.123 JUNIO 10. DE 1982 NOTARIA SEGUNDA DE NEIVA, INSCRITA JUNIO 9 DE 1982 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA NO.200-0031360.-

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

1) CALLE 25B.SUR #24-53 LOTE 2 MANZANA 8 URBANIZACION CANAIMA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(S)

(En caso de Integración y otros)

200-134338

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 1/7/1998 Radicación 1998-11294

DOC: ESCRITURA 698 DEL: 17/4/1998 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 360 CONSTITUCION URBANIZACION - CANAIMA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 1/7/1998 Radicación 1998-11294

DOC: ESCRITURA 698 DEL: 17/4/1998 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 911 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 16/11/2000 Radicación 2000-15076

DOC: ESCRITURA 1431 DEL: 3/10/2000 NOTARIA 5 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 25.000.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA - VIVIENDA DE INTERES SOCIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LTDA. PROHUILA LTDA. NIT# 8911012621

A: VELASQUEZ RESTREPO EUCARIS CC# 51752099 X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

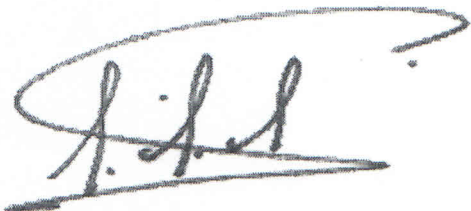
Página: 3

Nro Matrícula: 200-143704

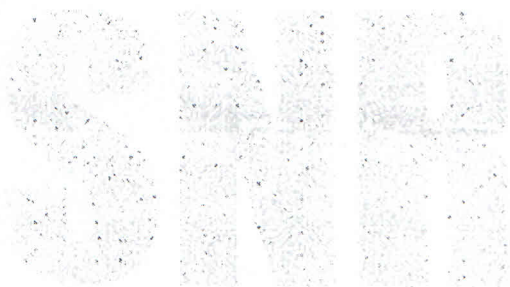
Impreso el 8 de Marzo de 2017 a las 03:31:27 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
Región de la Capital



CO - 04114648

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO:

Obra No.

CONTRATANTE:

Nombre e identificación Eucario Velazquez Pestrezo

Dirección Calle 25 B sur # 24-53.

Fax

Dirección Electrónica

CONTRATISTA:

Nombre e identificación Carlos Ignacio Pizo

Dirección Carrera 80 26-76

Fax

Dirección Electrónica

Cc. 51752099

Teléfono 8704550... 3214778634

Cc. 1081408235

Teléfono 3144074491

DESCRIPCION DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Rejas e instalación Techo a todo costo			

PRECIO TOTAL: Siete millones trescientos ochenta y \$ 7'386.169
Seis mil ciento sesenta y nueve pesos.

FORMA DE PAGO:

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE ENTREGA:

GARANTIAS DEL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.-** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.-** EL CONTRATISTA entregará la obra AL CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.-** EL CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.-** Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL CONTRATANTE sólo entregará anticipos AL CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos, y a juicio de aquel. **QUINTA.-** Las garantías de manejo y cumplimiento podrán hacerse efectivas por EL CONTRATANTE tan pronto verifique que ha habido incumplimiento del CONTRATISTA, sin necesidad de proceso civil o reclamación previa, ni constitución en mora, a lo cual renuncia desde ya EL CONTRATISTA. **SEXTA.-** El CONTRATISTA, sin perjuicio de su responsabilidad, garantiza la buena calidad de la construcción y de los materiales, con la garantía de estabilidad anotada al comienzo de este documento. Sin embargo, podrá ceder EL CONTRATISTA AL CONTRATANTE los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos, los fabricantes o proveedores. No será exigible AL

LEGIS

Todos los
derechos
Reservados



CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-** Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** El CONTRATISTA responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por

DECIMA QUINTA.- Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.

CLAUSULAS ADICIONALES:

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día (), del mes de , del año ().

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.

TESTIGO

TESTIGO

C.C. o NIT. No.

C.C. o NIT. No.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.081.408.235

PIZO LEBAZA

APELLIDOS

CARLOS IGNACIO

NOMBRES


FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1991

LA PLATA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

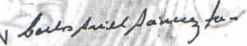
G.S. RH

M

SEXO

29-JUL-2009 LA PLATA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1900100-00455098-M-1081408235-20130814

0034343087A 1

6672469646



